

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE FUNDENTES PARA DESHIELO EN CONSERVACIÓN CARRETERAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA”

*Este Pliego de prescripciones técnicas particulares **SUSTITUYE** en todos sus apartados al elaborado en fecha 29 de octubre de 2025 a los efectos de lo previsto en el artículo 116.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación al contrato de referencia.*

EXPEDIENTE: CONTR 2025 662479

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE FUNDENTES PARA DESHIELO EN CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

1.- OBJETO DEL SUMINISTRO

El objeto del presente contrato de suministro es la adquisición de fundentes para el deshielo de carreteras pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómica de Andalucía en la provincia de Granada durante 2026.

El fundente objeto de suministro es cloruro sódico y cloruro cálcico para carreteras transportado hasta las instalaciones de almacenamiento (silo y almacenes de fundentes) distribuidos a lo largo de la Red Autonómica de carreteras de la provincia de Granada.

La presente propuesta tiene por objeto describir las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales que han de ser objeto de suministro en este contrato y definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para su aceptación.

2.- RELACIÓN DE PRODUCTOS

Los tipos de sal a adquirir son los siguientes:

- Cloruro sódico procedente de mina, a granel.
- Cloruro sódico procedente de mina, en sacos.
- Cloruro sódico marino, a granel.
- Cloruro sódico marino, en sacos.
- Cloruro sódico suministrado en cisterna, puesto en silo.
- Cloruro cálcico, en sacos.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

Se deberá aportar una descripción de cada uno de los suministros, con sus características y composición, así como la acreditación de la calidad según se prevea en el PCAP.

Las especificaciones del producto son las siguientes:

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO AYLLON MORENO | | 18/11/2025 09:07:31 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwECDvnKh9yu729Mp3KSTvJIQi0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Cloruro sódico procedente de mina

- Contenido de cloruro sódico (producto activo) superior al 91%.
- Contenido de cloruro cálcico inferior al 1%.
- Humedad máxima 1,5 %.
- Contenido de insolubles inferior al 6,5%.
- Granulometría: 90% entre 0 y 6,3 milímetros.
- Para evitar su apelmazamiento estará tratado con ferrocianuros en una proporción no inferior a 10 ppm.

Cloruro sódico marino

- Contenido de cloruro sódico (producto activo) superior al 98%.
- Humedad máxima 3 %.
- Contenido de insolubles inferior al 0,2 %.
- Granulometría: 90% entre 0 y 5 milímetros.
- Para evitar su apelmazamiento estará tratado con ferrocianuros en una proporción no inferior a 10 ppm.

Cloruro sódico suministrado en cisterna, puesto en silo

- Contenido de cloruro sódico superior al 91%.
- Contenido de cloruro cálcico inferior al 1%.
- Humedad máxima 3,5%.
- Contenido de insolubles inferior al 6,5%.
- Granulometría 90% entre 0 y 12 milímetros.
- Para evitar su apelmazamiento estará tratado con ferrocianuros en una proporción no inferior a 10 ppm.

Cloruro cálcico

- Forma de escamas o láminas de 1,25 mm de espesor.
- Tamaño medio de 3,0-3,5 mm.
- Contenido en cloruro de cálcico entre 77 y 80 %.
- Suministro en sacos de peso menor o igual a 25 kg.

Todos los materiales se suministrarán limpios, sueltos y exentos de elementos extraños, tierra o materia orgánica.

La materia insoluble en agua a la temperatura de 20° C +/- 2° C será como máximo del 10 % en peso.

4.- VALORACIÓN DEL CONTRATO

La valoración de la sal a suministrar será exclusivamente el precio de la misma incluido el transporte y el depósito en los puntos de almacenamiento determinado. La partida de transporte está destinada exclusivamente al traslado de la sal desde el almacén de Puerto Lobo (P.K. 252 de la A-92) hasta el almacén de Las Víboras P.K. 22 de la A-395).

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO AYLLON MORENO | | 18/11/2025 09:07:31 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwECDvnKh9yu729Mp3KSTvJlQI0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| CANTIDAD Toneladas | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------------------|---|--------------------|--------------|
| 2.085 Tn | Tonelada de cloruro sódico procedente de mina, a granel, incluida carga, transporte y vertido en destino. | 53,50 € | 111.547,50 € |
| 80 Tn | Tonelada de cloruro sódico procedente de mina, en sacos, incluida carga, transporte y depósito en destino. | 64,30 € | 5.144,00 € |
| 515 Tn | Tonelada de cloruro sódico marino, a granel, incluida carga, transporte y vertido en destino. | 62,65 € | 32.264,75 € |
| 105 Tn | Tonelada de cloruro sódico marino, en sacos, incluida carga, transporte y depósito en destino. | 74,20 € | 7.791,00 € |
| 140 Tn | Tonelada de cloruro sódico suministrado en cisterna, puesto en silo, incluida carga, transporte y vertido en destino. | 65,50 € | 9.170,00 € |
| 2,5 Tn | Tonelada de cloruro cálcico, en sacos, incluida carga, transporte y depósito en destino. | 846,50 € | 2.116,25 € |
| | | SUMA | 168.033,50 € |
| | | 21% IVA | 35.287,04 € |
| | | TOTAL | 203.320,54 € |

5. LUGAR DE ENTREGA

Los puntos de entrega y acopio se recogen en la tabla siguiente:

| Nº | CARRETERA | P.K. | NOMBRE | CAPACIDAD (Tn)* |
|----|-----------|------|----------------------------|-------------------|
| 1 | A- 92 | 252 | Puerto Lobo | 380 Tn |
| 2 | A- 92 | 254 | Huétor Silo | 75 Tn |
| 3 | A- 92 | 282 | Darro | 375 Tn |
| 4 | A- 92 | 292 | Guadix. Base | 350 Tn |
| 5 | N-342a | 175 | Baza (N-342) | 450 Tn |
| 6 | A-330 | 48 | Silo | 45 Tn |
| 7 | A-326 | 43 | Castril | 150 Tn |
| 8 | A-4301 | 24 | La Losa | 140 Tn |
| 9 | A- 348 | 9 | Lanjarón | 18 Tn |
| 10 | A- 348 | 35 | Torvizcón | 20 Tn |
| 11 | A-4131 | 16 | Haza del Lino | 25 Tn |
| 12 | A-4132 | 28 | Cruz del Viso | 40 Tn |
| 13 | A-337 | 8 | Laroles | 20 Tn |
| 14 | A-92 | 187 | Loja | 150 Tn |
| 15 | A-4150 | 10 | Játar | 160 Tn |
| 16 | A- 395 | 22 | Las Víboras. Sierra Nevada | 45 Tn |
| 17 | A-4050 | 4 | La Cabra | 45 Tn |
| 18 | A-330 | 0,15 | Cúllar | 240 Tn |
| 19 | A-348 | 52 | Cádiar | 200 Tn |
| | | | TOTAL CAPACIDAD | 2.927,5 Tn |

* Toneladas aproximadas

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO AYLLON MORENO | | 18/11/2025 09:07:31 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwECDvnKh9yu729Mp3KSTvJlQI0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

La entrega se realizará bajo orden de demanda de ésta en el punto especificado (dentro de los del listado) y en un **plazo máximo de dos días a contar desde la fecha en que se curse la orden de suministro.**

El salero de “Las Víboras” en Sierra Nevada es muy pequeño, siendo insuficiente para atender las necesidades que se presentan en algunos temporales por lo que cabe la posibilidad de que, ante condiciones climatológicas muy adversas, quede desabastecido. Es por ello que para no esperar a una nueva entrega que se produciría en 48 horas máximo desde que se curse la orden de suministro, la adjudicataria tendría que trasladar la sal desde el almacén de Puerto Lobo, situado en el P.K. 252 de la A-92, hasta el almacén de Las Víboras, situado en el P.K. 22 de la A-395 en un plazo máximo de 12 horas siempre y cuando no pueda atender la orden de suministro en este plazo.

Para realizar esta operación de traslado se ha tenido en cuenta el coste del transporte de sal en un camión basculante rígido de 20 Toneladas.

La sal será entregada y almacenada en los distintos almacenes y silos por cuenta del adjudicatario del presente contrato.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece en 12 meses.

7.- PRECIO DEL SUMINISTRO

Será el establecido como precio máximo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin que exista la posibilidad de revisión del mismo.

8. FORMA DE MEDICIÓN

La cantidad de sal suministrada se medirá en toneladas de acuerdo con los albaranes y/o tickets de pesada de cada uno de los camiones que realicen el transporte, una copia de los cuales se entregará al personal del área de infraestructuras que realice la recepción del producto. Los albaranes y tickets podrán ser contrastados por este Servicio de Carreteras en báscula calibrada.

9.- FORMA DE PAGO

Será mediante certificación o factura mensual sobre la parte del suministro efectuada siempre y cuando se haya efectuado algún pedido en dicho mes.

En Granada, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS
Fdo.: Alfonso V. Sánchez Salvador

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO AYLLON MORENO | | 18/11/2025 09:07:31 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwECDvnKh9yu729Mp3KSTvJlQI0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |